

Consultoría En La Empresa Lugwin Blanco Castellanos
Informe técnico - Consultoría Empresarial

Leidy Carolina Gómez Mira
Estudiante

Lisbeth García Guerrero
Directora

Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano
Facultad Sociedad, Cultura y Creatividad.
Escuela de Estudios en Psicología, Talento Humano y Sociedad
Gestión de la seguridad y salud laboral
Bogotá, noviembre de 2024

Tabla de contenido

FASE 1. INICIACIÓN	6
1. Introducción	6
1.1 Diagnóstico Preliminar	11
FASE 2. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
2. Justificación.....	17
3. Objetivos	18
3.1 <i>Objetivo general</i>	18
3.2 <i>Objetivos específicos</i>	18
4. Marco conceptual.....	19
5. Marco legal.....	24
6. Metodología.....	25
10. Resultados diagnósticos	30
FASE 3. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS.....	34
11. Propuesta de medidas.....	35
FASE 4. APLICACIÓN	36
12. Socialización y capacitación.....	36
13. Conclusiones.....	38
14. Referencias bibliográficas	39
15. Anexos.....	40



Lista de tablas

Tabla 1. Información Básica del Convenio de Consultoría.....	5
Tabla 2. Cronograma de actividades de consultoría empresarial.....	9
Tabla 3. Datos generales de la empresa.....	10
Tabla 4. Empleados por cargo.....	33
Tabla 5. Resumen DX decreto 1072 SG-SS.....	7
Tabla 6. Cronograma de tareas de consultoría empresarial	8
Tabla 7. Entregable 1 Lugwin Blanco Castellanos	11

Lista de figuras

Figura 1. Organigrama de la empresa.....	¡Error! Marcador no definido.
Figura 2. Resultados Tabla de valores estándares mínimos	14
Figura 3. Criterio de Valoración según los estándares mínimos.....	15
Figura 4. Normograma SG-SST	25
Figura 5. Criterios de Valoración Matriz IPVR (Primera parte).....	27
Figura 6. Criterios de Valoración Matriz IPVR (segunda parte)	27
Figura 7. Gráfico de desarrollo por ciclo	30
Figura 8. Gráfico de desarrollo por estándar.....	31
Figura 9. Resultados DX Decreto 1072 de 2015	32
Figura 10. Resultados Nivel educativo de la Población Trabajadora	34
Figura 11. Tenencia de vivienda de la Población Trabajadora	34



Resumen

En el presente informe técnico, se describen las actividades realizadas en el desarrollo de la consultoría empresarial en Lugwin Blanco Castellanos, microempresa a la cual se le realiza un diagnóstico del grado de cumplimiento e implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizando los instrumentos suministrados por la institución universitaria, como son el Diagnostico según el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, principales normas que dan lineamientos en Colombia, relacionados con los Sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo. Tras la aplicación de los instrumentos diagnósticos mencionados, el estudiante realiza una serie de entregables y asesoría a la microempresa, indicándose a la Alta dirección de esta, los hallazgos del proceso y socializándose las medidas a tener en cuenta en las actividades de mayor riesgo para el personal (según la aplicación de otro instrumento denominado Matriz de Identificación de peligros y Valoración de los riesgos). Todas las actividades desarrolladas por el estudiante durante la consultoría empresarial, cuentan con el apoyo de la docente asesora, para orientar a la microempresa sobre varias de las actividades necesarias para el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable, en cuanto al SG-SST

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

Palabras clave: Autoevaluación, trabajadores, seguridad, normatividad, empresas, empleador, comercio.

Tabla 1

Información Básica del Convenio de Consultoría

Nombre de la consultoría: Consultoría empresarial en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Número el convenio de colaboración:
Nombre de la empresa: Lugwin Blanco Castellanos
NIT: 91253392
Fecha de inicio: Año: 2024 Mes: Agosto Día: 20
Fecha de finalización: Año: 2024 Mes: Diciembre Día: 10
Entregables:
1. Diagnóstico Inicial - Decreto 1072
2. Diagnóstico Estándares Mínimos (Resolución 0312)
3. Asesoramiento sobre asignación de persona encargada del SGSST y cómo documentar dicha asignación con sus responsabilidades en el SGSST
4. Contexto de la Organización
5. Descripción socio demográfica de la población y diagnóstico de condiciones de salud
6. Asesoría y Diseño de Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
7. Asesoría en el diseño del Plan de Trabajo Anual del SGSST
8. Documentar el procedimiento de Trabajo Seguro de actividad crítica operativas identificada en la Matriz IPEVR

Fuente: Convenio de colaboración Politécnico Grancolombiano y la empresa Lugwin Blanco Castellanos (2024)

Tabla 2

Cronograma de actividades de consultoría empresarial

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
Actividades	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
<i>Fase 1. Iniciación, que es el primer contacto con el cliente, diagnóstico preliminar de los problemas, propuesta de tareas al cliente y generación de contrato de consultoría</i>	X			
<i>Fase 2. Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo al ALIADO según el tema abordado.</i>	X			
<i>Fase 3. Planificación de medidas, en la cual se elaborarán las soluciones, evaluando las opciones y realizando las propuestas al ALIADO</i>		X		
<i>Fase 4. Aplicación, en esta fase se realizan los ajustes de las propuestas de acuerdo con las observaciones del ALIADO, se realiza la socialización y capacitación necesaria para el desarrollo de los entregables</i>			X	X
<i>Fase 5. Terminación, en esta fase se realiza entrega del informe de consultoría junto con los entregables indicados en el</i>				X

siguiente numeral, el ALIADO evalúa los entregables y suministra los registros de conformidad.

FASE 1. INICIACIÓN

1. Introducción

La Seguridad y la Salud en el Trabajo SST, es un tema de interés mundial, y se toma en cuenta, desde hace mucho tiempo, inclusive, desde la revolución industrial, la cual se presentó desde finales del siglo XVIII hasta los inicios del siglo XIX, época donde se empezaron a tomar en cuenta, las condiciones de trabajo tan precarias que habían en este periodo de tiempo, es allí donde se crean las primeras leyes en riesgos laborales, ya que al presentarse el crecimiento de las industrias, crecieron los riesgos para la población trabajadora. Uno de los principales hechos, se dio en Inglaterra, donde se creó la primera fábrica de algodón, donde se empezaron a tomar en cuenta, los tiempos de exposición del personal, estableciendo normas de seguridad.

Conforme avanzaba la industrialización, se empezaron a conformar grupos de trabajadores mediante movimientos obreros, quienes exigían mejores condiciones laborales y la protección a su salud. Durante este periodo, se destacaron líderes sindicales, quienes lucharon para que se establecieran medidas de Seguridad y Salud para los trabajadores. Entre estos líderes sindicales, se destacó Robert Owen, este aportó a que se crearan entornos laborales saludables, procurando además que se establecieran las medidas para garantizarlo.

A lo largo del siglo XX, empezaron a surgir investigaciones en toxicología, aportando a la Salud Ocupacional, permitiendo identificar la exposición a sustancias químicas peligrosas en los sitios de trabajo; también se dio un avance importante en la medicina del trabajo, empezando con la asociación de enfermedades a causas laborales, creando tratamiento para estas y

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

enfocándose en la prevención.

Al transcurrir el tiempo, varios países empezaron a crear sus propias leyes para el cuidado de la salud de los trabajadores. Los principales ejemplos se dieron en Estados Unidos, con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y en Europa con la Directiva del Marco de Salud y Seguridad. Otro de los avances más significativos, se dieron con la creación de organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuales ejercen sus funciones como promotores de la seguridad y la salud a nivel mundial.

En Colombia, desde los años 1950, se empezó con la implementación de leyes que tomaron en cuenta las obligaciones de los empleadores con el cuidado de la salud de sus trabajadores, con el Decreto Ley 2663 de este año. Otras normas destacadas, se crearon en el año 1979, con la Ley 9 y la Resolución 2400, empezando a indicar las condiciones de los lugares de trabajo y de seguridad de estos; avanzando con la creación de amplia y variada normatividad en Riesgos Laborales, siendo las más recientes y específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo, La Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores en Colombia y marcan el rumbo a seguir, en los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas en Colombia.

Mediante la consultoría, se pretende conocer el estado real del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST de la microempresa Lugwin Blanco Castellanos, teniendo en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 principalmente; para identificar las necesidades y generar un acompañamiento en el desarrollo de las actividades que se encuentren pendientes por cumplimiento respecto al Sistema, mediante la asesoría del estudiante y docente participantes en la consultoría; trabajando mancomunadamente con la alta

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

dirección y con el responsable de SST, pues es necesario que, para el desarrollo de las actividades que se planteen, se cuente con el compromiso de todas las partes. El estudiante tendrá a cargo la realización de un Diagnóstico para conocer el estado real del SG-SST de la micro empresa, y, posteriormente, se realizará la creación de varios entregables, que servirán de gran apoyo al SG-SST de la microempresa Lugwin Blanco Castellanos, la cual cuenta con clase de Riesgo II (Riesgos Laborales) y está conformada por un total de 7 colaboradores.

De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 0312 de 2019 *“por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*, una empresa con hasta 10 colaboradores, con nivel de riesgo I, II y III, según la ARL; debe cumplir con 7 estándares mínimos. Es decir, que se tienen en cuenta principalmente estos 7 ítems, en las inspecciones que se llegasen hacer por el Ministerio del Trabajo; no obstante, esta misma resolución, en su artículo 23, parágrafo 2, indica que el cumplimiento de los estándares mínimos, no exime a ningún empleador del cumplimiento de la demás normatividad relacionada en los riesgos laborales; por lo que no sólo se debe apuntar al cumplimiento de la resolución 0312 y sus estándares mínimos, si no también, se debe tener en cuenta toda la normatividad que sea aplicable a la empresa, principalmente, el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo,) y demás normativa sobre los riesgos laborales.

La empresa Lugwin Blanco Castellanos, se encuentra ubicada en la ciudad de Armenia, en el departamento del Quindío; se dedica al comercio minorista de productos agrícolas, desde el mes de octubre del año 2018, fecha de su creación. Actualmente, cuenta con un total de 7 empleados, entre los cuales se encuentra el Representante Legal y Gerente, el señor Lugwin Blanco Castellanos; la administradora y 5 auxiliares de bodega, bajo modalidad de contratación como dependientes.



Tabla 3*Datos generales de la empresa*

Razón social: Lugwin Blanco Castellanos

NIT: 91253392

Ciudad: Armenia

Departamento: Quindío

Dirección: Mercar Central Mayorista BG verde LC 24B

Teléfono: 3174508092

Código de la actividad económica para el SGRL (Decreto 768 de 2022): 4721

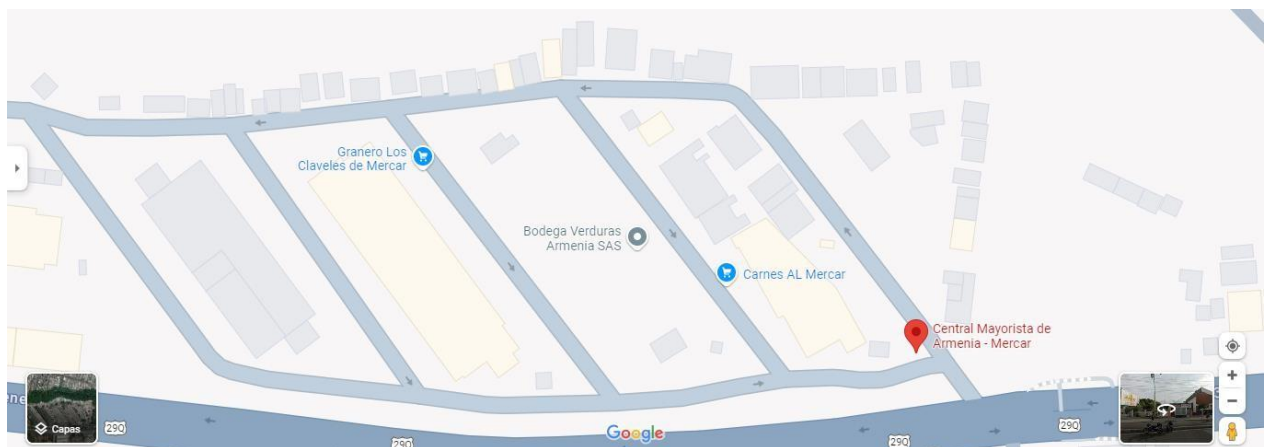
Nombre de la actividad económica: Comercio minorista de productos de agricultura destinada al consumo de establecimientos especializados, incluye el consumo de frutas pulpa y nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (Arveja, frijón, garbanzo, entre otros)

Nombre de la ARL: SURA

Clase o tipo de riesgo de la actividad principal de la empresa: 2

Tipo de sector económico: Sector Terciario

Nota. Los datos de la Tabla corresponden a la información de Lugwin Blanco Castellanos. 2024.

Mapa de localización

Tomado de: Google Maps

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

La microempresa Lugwin Blanco Castellanos, se encuentra ubicada en la Central Mayorista (Mercar), al sur de la ciudad de Armenia, en el departamento del Quindío. Esta Central mayorista, es el sitio de recepción de todos los productos agrícolas que son comercializados en la ciudad de Armenia, siendo este, el sitio predilecto de todos los comerciantes de estos productos, los cuales se abastecen para sus correspondientes negocios. La Central Mayorista, se compone de más de 100 bodegas con sus respectivos locales, entre las que se encuentra Lugwin Blanco Castellanos, más específicamente en la Bodega Verde, Local 24B de esta Central.

1.2 Estructura organizacional

Figura 1

Organigrama de la empresa



Fuente: Elaboración Propia



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

En el organigrama se presenta el orden jerárquico de la microempresa, siendo la cabeza de esta, la gerencia, quien lidera a los demás cargos, seguidamente se encuentra la administración, quien supervisa la labor de la persona de contabilidad al igual que de la persona responsable del SG-SST y los auxiliares de bodega, siendo su jefe inmediata. En el tercer nivel, se encuentra el contador y la persona responsable del SG-SST, quien da indicaciones a los auxiliares de bodega sobre los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacita y supervisa el cumplimiento de las normas de SST. Por último, se encuentran los auxiliares de bodega, quienes son la parte operativa de la microempresa y no tienen ningún cargo bajo su supervisión.

Tabla 4

Empleados por cargo

Cargo	Funciones	Número de personas
1. Administradora	Servicio al cliente, manejo de caja, manejo de personal.	1
2. Auxiliar de bodega	Recibo y despacho de productos, pesaje y embalaje, transporte a bodega y organización del producto	5
3. Gerente	Direccionamiento de la empresa, relaciones con proveedores y clientes mayoristas	1
Total		7

Nota. Los datos de la Tabla corresponden a la información de Lugwin Blanco Castellanos. 2024.

1.1 Diagnóstico Preliminar

Para obtener el Diagnóstico preliminar del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) de la Microempresa Lugwin Blanco, se aplicaron dos formatos en Excel (**Entregable 1** y **Entregable 2**), correspondientes al cumplimiento de



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

requisitos, según Decreto 1072 de 2015 (Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo) y Resolución 0312 de 2019 (*por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*), respectivamente. Estos archivos, fueron suministrados por la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano en el desarrollo de la consultoría.

En los resultados que se obtuvieron respecto al cumplimiento, según el Decreto 1072 de 2015, se evidenció que la microempresa sólo cumple con el 65% de los requisitos de este:

Tabla 5.

Resumen DX decreto 1072 SG-SST (Parte del Anexo a)

Realizado por:	LEIDY CAROLINA GÓMEZ MIRA
Fecha:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Nombre de la empresa:	LUGWIN BLANCO
Nit de la empresa:	_____
Ciudad:	ARMENIA, QUINDÍO
Clase de Riesgo:	2
Trabajadores	Número de trabajadores totales: _____ 7
	Número de trabajadores directos: _____ 7
	Número de trabajadores temporales: _____ 0
	Número de trabajadores contratistas: _____ 0
Responsable SGSST:	Sergio Alvis

HOJA	REQUISITOS	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
No aplica	Art. 2.2.4.6.1- 4: Objeto, campo de aplicación, definiciones	No Aplica
<u>1</u>	Art. 2.2.4.6.5 -7 : Política en SST	83%

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

2	Art. 2.2.4.6.8 - 14 : Organización del SGSST	66%
3	Art. 2.2.4.6.15 - 22: Planificación	85%
4	Art. 2.2.4.6.23 - 28: Aplicación	73%
5	Art. 2.2.4.6.29 - 32: Auditoria y Revisión por la alta dirección	0%
6	Art. 2.2.4.6.33 - 34: Mejoramiento	50%
7	Art. 2.2.4.6.35 - 38: Disposiciones Finales	100%
PUNTAJE TOTAL		65%

Nota. Los datos de la Tabla 4 corresponden a la información de Lugwin Blanco Castellanos. 2024.

La anterior tabla se muestra que la microempresa está desarrollando el SG-SST y aunque ya tiene adelantadas varias actividades, aún se encuentra pendiente en el cumplimiento de varios ítems, principalmente en el tema de auditorías y de revisión por la alta dirección, temas importantes que influyen en la falta de claridad para determinar las actividades que se deben implementar en el mejoramiento.

En cuanto a la aplicación del formato de diagnóstico según la resolución 0312 de 2019, donde se evalúan los estándares mínimos, se evidenció un cumplimiento del 47% sobre un 100%, lo que indica que la empresa se encuentra en un nivel de evaluación Crítico, como se observa a continuación:



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

Figura 2. Resultados Tabla de valores estándares mínimos

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	2,5	
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0	0	0		
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0		
		1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y coltador de pensión especial	0,5		0,5	0	X		
		1.1.6. Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.7. Capacitación COPASST	0,5		0	0	0		
		1.1.8. Conformación Comité de Compañía	0,5		0	0	0		
		1.2.1. Programa Capacitación protección y prevención PYP	2		2	0	0		
		1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2	0	0		
	1.2.3. Respuestas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con caso virtual de 30 años	2	2	0	0				
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	0	0	0	12
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, derivados del SG-SST	1		0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
Comunicación de la documentación (2%)		2.5.1. Activo o relación documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2		0	0		
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1. Descripción sociodemográfica Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	3	1	0	0	5	
		3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		0	0	0		
		3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0		
		3.1.4. Realización de los evaluados los médicos ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		0	0	0		
		3.1.5. Custodia de Historias Clínicas	1		0	0	0		
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los accidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo e enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	X	5	
		3.2.2. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	X		
		3.2.3. Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0		
		3.3.1. Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		1	0	0		
		3.3.2. Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0		
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (5%)	3.3.3. Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1	6	1	0	0	6		
	3.3.4. Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0			
	3.3.5. Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0			
	3.3.6. Medición del ausentismo por causa médica	1		1	0	0			
	4.1.1. Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4		15	4	0		0	4
	4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			0	0		0	
4.1.3. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3	0	0		0				
4.1.4. Realización de mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4	0	0		0				
4.2.1. Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	0	0		0				
4.2.2. Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5	0	0		0				
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (10%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.3. Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5	15	0	0	0	2,5	
		4.2.4. Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		0	0	0		
		4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		0	0	0		
		4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0		
		5.1.1. Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5		10	0	0		0
5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5	0	0	0					
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1. Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	1,25	
		6.1.2. Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0		
		6.1.3. Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		0	0	0		
		6.1.4. Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	0	0		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1. Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	0	0	0	5	
		7.1.2. Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		0	0	0		
		7.1.3. Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	X		
		7.1.4. Elaborado Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0		
TOTALES					100	47,25	0	0	47,25
Cuando se cumpla con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)									
Si el estándar no aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)									
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 286 y 294 de la Ley 803 de 2000 (Código Penal Colombiano)									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST					
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:						CRÍTICO			

Fuente: Archivo Excel Evaluación Inicial Resolución 0312 (Entregable 2)

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

Los resultados de la evaluación de estándares mínimos, indican que la microempresa se encuentra en un estado crítico del SG-SST, por consiguiente, deberá tomar las acciones correspondientes conforme a la siguiente figura y según la Resolución 0312 de 2019.

Figura 3.

Criterio de Valoración según los estándares mínimos

Criterio	Valoración	Acción
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	Critico	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y tener a disposición del ministerio del trabajo un plan de mejoramiento de inmediato. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la Autoevaluación de estándares mínimos. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido esta entre el 60% y 85%	Moderadamente aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y tener a disposición del ministerio de trabajo un plan de mejoramiento. Enviar a la administradora de riesgos laborales un reporte de avances en el término máximo de (6) meses después de realizada la Autoevaluación de estándares mínimos. Plan de visita por parte del ministerio de trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la calificación y evidencias a disposición del ministerio del trabajo, e incluir en el plan Anual de trabajo las mejoras detectadas.

Fuente: <https://encubexcolombia.com/autoevaluacion-de-estandares-minimos-sg-sst/>

Teniendo claro el panorama de la empresa, según la aplicación de los formatos de Diagnóstico, se deberá elaborar un Plan de Trabajo que abarque las actividades que no se están cumpliendo por la microempresa, contribuyendo así en la mejora continua del SG-SST de Lugwin Blanco Castellanos.

En este diagnóstico preliminar, se contó con la colaboración del gerente y la administradora de la empresa, quienes dispusieron del tiempo para la revisión de los documentos del SG-SST que tienen hasta el momento. Se les indicó por la estudiante, sobre la aplicación de los formatos para el Diagnóstico, siendo necesario realizar una segunda reunión, para la revisión



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

de la documentación y elaboración del Diagnóstico. Durante la segunda reunión, se socializó el Acta de inicio, en la cual se recopiló información esencial, como los datos básicos del representante legal y de la empresa. Se les explicó a cerca de las actividades que se irán desarrollando durante la consultoría, teniendo en cuenta la elaboración de documentos con los que la empresa no cuenta en el momento, como la matriz de Peligros y riesgos Actualizada, el Plan Anual de Trabajo, el Perfil Sociodemográfico, entre otras actividades.

Tabla 6
Cronograma de tareas de consultoría empresarial

Cronograma de tareas					
Tareas	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	
1. Diagnóstico inicial – Decreto 1072	X				
2. Diagnóstico Estándares Mínimos (Resolución 03129)	X				
3. Asesoramiento sobre asignación de persona encargada del SG-SST y como documentar dicha asignación con sus responsabilidades en el SG-SST		X			
4. Contexto de la Organización		X			
5. Descripción socio demográfica de la población y el Procedimiento para el diagnóstico de condiciones de salud		X			
6. Asesoría y Diseño de Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles			X		
7. Asesoría en el diseño del Plan de Trabajo Anual del SGSST			X		
8. Procedimiento de Trabajo Seguro de actividad crítica operativa identificada en la Matriz IPEVR					X

Nota. Los datos de esta tabla se construyeron con base en información de Lugwin Blanco Castellanos. 2024.

FASE 2. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2. Justificación

En Colombia, aún no se tiene la suficiente conciencia de parte de muchos empleadores, en cuanto a la importancia de la prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, pues en la mayoría de los casos, ven el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, como un gasto innecesario. Sumado a lo anterior, la cultura de gran parte de la población trabajadora se resiste al cumplimiento de recomendaciones para su seguridad, en muchos casos por la costumbre que se tiene desde el inicio de su vida laboral y la falta de conocimiento de la importancia del cuidado de su salud, evidenciándose en la práctica de actos inseguros, falta en el uso de elementos de Protección Personal (EPP) entre otros aspectos. Lo anterior, se refleja en las cifras de accidentalidad en el ámbito laboral, pues según FASECOLDA (Federación de Aseguradores Colombianos), en lo corrido del año 2024, se han presentado un total de 352.707 AT en el país, de los cuales, 70253 AT, corresponden a empresas con nivel de Riesgo Clase II. Si bien es cierto, que siempre habrá situaciones que no se puedan controlar y que desencadenen en Accidentes de Trabajo, es más probable que, al tomar las medidas correspondientes, como implementar un SG-SST, educar al trabajador para que adopte una cultura de autocuidado y cumplir con la normatividad vigente en Riesgos Laborales, se disminuyan los Accidentes de Trabajo, las Enfermedades Laborales y por consiguiente, el ausentismo laboral, aportando a una mayor productividad en las empresas, en el bienestar del trabajador y el crecimiento económico de todos los sectores.

Con el fin de aportar a la problemática anterior, y teniendo en cuenta que la microempresa Lugwin Blanco Castellanos, se encuentra comprometida con la seguridad de sus colaboradores, esto evidenciándose en el proceso de implementación de su SG-SST, se hace



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

necesario reconocer las necesidades en cuanto al grado de desarrollo y ejecución del mismo, para lo cual el estudiante, con el apoyo de su docente asesora, inician la asesoría de Lugwin Blanco Castellanos, siendo esta la oportunidad de aprendizaje y mejora de las partes, contribuyendo por una parte, para la empresa en la disminución de su accidentalidad y ausentismo y por otra, en el aporte en la actividad académica del estudiante, en el fortalecimiento y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Desarrollar consultoría científico-tecnológica de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Lugwin Blanco Castellanos con el fin de asesorar y capacitar para el diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la modalidad de cooperación mutua.

3.2 Objetivos específicos

- Realizar el diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 para la empresa Lugwin Blanco Castellanos y el diagnóstico de cumplimiento mínimo de estándares requeridos por la Resolución 0312 de 2019 para la empresa Lugwin Blanco Castellanos.
- Diseñar un plan de medidas que contemple soluciones pertinentes a los problemas en el marco de la Seguridad y salud en el trabajo identificados en la empresa Lugwin Blanco Castellanos.
- Socializar a la empresa Lugwin Blanco Castellanos de manera virtual los resultados y las



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

recomendaciones según las actividades realizadas a partir del diagnóstico del SGSST.

4. Marco conceptual

La Organización Internacional del Trabajo – OIT define la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST como “una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores” (OIT, 2011, pág. 1).

En Colombia la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales, ordena la transición de la Salud Ocupacional a la SST tomando la definición de la OIT anteriormente referenciada, y dispone que el Programa de Salud Ocupacional en adelante se entienda como Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. De acuerdo con la OIT los SG-SST tienen la finalidad de desarrollar un método que permita la evaluación y el mejoramiento de los resultados en prevención de los incidentes y accidentes en los sitios de trabajo, realizando una gestión eficaz de los peligros y riesgos (OIT, 2011).

En concordancia con lo anterior el Programa Profesional Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, apoya, asesora y capacita a las micro, pequeñas y medianas empresas en el diseño del SG-SST de manera gratuita y bajo la supervisión de un docente con licencia en SST según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Es importante destacar también el Decreto 1072 de 2015, el cual empieza a jugar un papel muy importante en el desarrollo de la consultoría, dado que todas las empresas y las propiedades



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

horizontales del territorio colombiano, tienen en este decreto, las principales bases frente a las actividades que se deben desarrollar en el SG-SST.

Ahora bien, entrando en materia sobre qué es el SG-SST y el porqué de la importancia de su implementación en todas las empresas u organizaciones, a continuación, se define el término y otros asociados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, los antecedentes y otros aspectos importantes, relacionados con este.

Según el Ministerio del Trabajo (2015) de Colombia:

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6)

También el Ministerio del Trabajo (2015), define que:

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora **con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales** y debe ser implementado por todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares. (Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6).

Teniendo claros los anteriores conceptos, es importante resaltar que lo que se busca al implementar el SG-SST, es prevenir que los trabajadores tengan accidentes o adquieran enfermedades, asociados al ámbito laboral, en conclusión, se busca evitar la ocurrencia de Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades laborales (EL) los cuales, según la ley 1562 de 2012, se definen como:

Accidente de trabajo. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (Congreso de Colombia, 2012, Ley 1562, artículo 3)

Enfermedad laboral. Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Congreso de Colombia, 2012, Ley 1562, artículo 4)

Como lo que se busca es orientar en la implementación del SG-SST para evitar la ocurrencia de AT y de EL en la microempresa Lugwin Blanco Castellanos, se llevó a cabo la elaboración de la **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo (IPVR)**, la cual es una herramienta guía, que proporciona orientación, creada por ICONTEC (1997), mediante la **Norma Técnica Colombiana (NTC) 45**. Se identificaron varios de los riesgos a los que está expuesto el personal y sobre los cuales se deberá realizar una intervención oportuna; para lo cual se tuvo en cuenta la actividad económica, que consiste en el Comercio minorista de productos de agricultura destinada al consumo de establecimientos especializados, esto según la DIAN (2020) de acuerdo con el código CIU 4721 que se evidenció en el Registro Único Tributario (RUT) de la Microempresa.

Los principales peligros y riesgos con sus factores de riesgo asociados se identificaron gracias a la colaboración del gerente y la administradora de la microempresa, quienes suministraron la información necesaria en cuanto a las actividades que desempeña el personal durante la jornada laboral, datos que se tuvieron en cuenta para la elaboración de la matriz IPVR, encontrándose principalmente el riesgo biomecánico, sobre el que hará énfasis, a continuación:

Factor de riesgo biomecánico

Por la realización de **movimientos repetitivos**, durante el descargue y el cargue de los productos que llegan a la bodega; **posturas prolongadas**, pues el personal permanece durante gran parte de la jornada de pie y agachados, durante el transporte, la selección, embalaje y la organización de los productos; y, **levantamiento de cargas**, ya que la principal función del

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

personal operativo, consiste en el descargue y transporte de los productos, desde el sitio de recepción, hasta la bodega y de la misma, hasta el lugar donde se ubican los vehículos para el transporte de los productos por parte de los clientes del establecimiento.

Para tener la dimensión del riesgo anteriormente mencionado, es importante conocer a qué se hace referencia con el mismo y las consecuencias que pueden llegarse a desprender de este **factor de riesgo biomecánico** el cual, “es la aplicación de los principios mecánicos al cuerpo humano, describe movimientos y fuerzas en el hombre desde las leyes mecánicas. La mecánica parte de la física que estudia la evolución o el cambio de posición de los cuerpos en función del tiempo” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023, Documento Soporte SVE Para La Prevención De Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME) Derivados De La Exposición A Factores De Riesgo Biomecánico, pág. 4). En este sentido, el factor de riesgo biomecánico es como se afecta un trabajador por sus posturas, movimientos y la ejecución de fuerza, al realizar sus actividades laborales. A continuación, se describe cada elemento asociado al riesgo biomecánico, al que están expuestos los colaboradores de la microempresa.

Durante el **Levantamiento de cargas**, se puede realizar un sobreesfuerzo puesto que los músculos están diseñados para resistir un determinado peso. Muchas veces por la cultura y por el ritmo de trabajo al que está acostumbrado el trabajador, se exceden los límites de peso de la carga a manipular generándose riesgos en la salud, asociados a lesiones en los músculos/o tendones.

Los **Movimientos repetitivos** (Movimiento repetido de alta frecuencia), Son desplazamientos en los cuales los segmentos corporales, presentan un recorrido muy similar, que se caracteriza por la utilización de los mismos grupos musculares, segmentos articulares, rangos

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

de movimiento y gesto motor similar, dichos desplazamientos se presentan de manera continua durante la ejecución de una actividad de trabajo, enmarcada en una unidad de tiempo o ciclo de trabajo. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023, Documento Soporte SVE Para La Prevención De Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME) Derivados De La Exposición A Factores De Riesgo Biomecánico, pág. 5.)

Posturas Prolongadas: Es el posicionamiento global del cuerpo para el desempeño de una actividad de trabajo que requiere una postura continua de los segmentos corporales en un periodo de tiempo superior al 70-80% de la jornada laboral, usualmente está relacionada con el mantenimiento de una postura principal o predominante (sedente o bípeda) para poder cumplir con las exigencias del medio o de la tarea. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023, Documento Soporte SVE Para La Prevención De Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME) Derivados De La Exposición A Factores De Riesgo Biomecánico, pág. 6.)

Las anteriores condiciones, dan como resultado los **Desórdenes Musculo Esqueléticos** (DME) manifestándose en varias condiciones clínicas en las cuales se pueden ver afectados los músculos, tendones nervios, articulaciones y ligamentos. (Ministerio de Salud y Protección social, 2023)

Marco legal

La consultoría se desarrolla dando cumplimiento a la siguiente normatividad legal vigente:



Figura 4:*Normograma SG-SST*

TIPO DE NORMA	NORMA	QUÉ REGULA	FECHA DE EXPEDICIÓN
CONSTITUCIÓN	Constitución	Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.	7/07/1991
LEY	9	Código Sanitario Nacional	24/01/1979
LEY	100	Sistema de Seguridad Social Integral	23/12/1993
LEY	378	"Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo".	9/07/1997
LEY	1010	"Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo".	23/01/2006
LEY	1610	"Inspecciones del trabajo y acuerdos de formalización laboral".	2/01/2013
LEY	1562	"Se modifica el Sistema de Riesgos Laborales"	11/07/2012
DECRETO LEY	2663	Código Sustantivo del Trabajo	5/08/1950
DECRETO	873	Se promulga el Convenio 161 de la OIT sobre los servicios de salud en el trabajo	11/05/2001
DECRETO	2923	"Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales".	12/08/2011
DECRETO	1477	Tabla de Enfermedades Laborales.	5/08/2014
DECRETO	472	"Multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo".	17/03/2015
DECRETO	1072	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	26/05/2015
RESOLUCIÓN	2400	Estatuto de la Seguridad industrial	22/05/1979
RESOLUCIÓN	8321	"Ruido, Programa de Vigilancia Epidemiológica".	4/08/1983
RESOLUCIÓN	2013	Comité Paritario de SST	6/06/1986
RESOLUCIÓN	4225	"Hábitos saludables"	29/05/1992
RESOLUCIÓN	4050	Información al empleado sobre los riesgos en el trabajo	6/12/1994
RESOLUCIÓN	1401	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	24/05/2007
RESOLUCIÓN	2346	"Evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de Historias Clínicas ocupacionales"	11/07/2007
RESOLUCIÓN	705	Botiquín de primeros Auxilios	3/09/2007
RESOLUCIÓN	2646	"Riesgo psicosocial en el trabajo".	17/07/2008
RESOLUCIÓN	652	"Comité de Convivencia Laboral".	30/04/2012
RESOLUCIÓN	1356	"Modificación parcial Resolución 652 de 2012".	18/07/2012
RESOLUCIÓN	312	"Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	13/02/2019
RESOLUCIÓN	2404	"Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial".	22/07/2019

Fuente: Elaboración Propia

5. Metodología

5.1 Enfoque: Mixto, puesto que se recolecta, observa y analizan datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio" (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100). (p.277).

En la presente consultoría, se aplica la metodología mixta, puesto que los datos del SG-SST de la empresa, no solo tiene datos y cifras numéricas, sino, además información en cuanto a cumplimiento o no, de requisitos

5.2 Alcance: descriptivo, puesto que hace referencia a un nivel más profundo que, implica tener

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

conocimiento amplio del tema de estudio, lo cual se puede proponer fundamentalmente como descriptiva, al incorporar dentro de sus etapas algún grado exploratorio.

En cuanto a los propósitos del alcance descriptivo, Hernández et al. (2010) dice lo siguiente: Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (pág. 80).

5.3 Instrumentos: Se utilizaron los siguientes instrumentos:

Formato de Diagnóstico del Decreto 1072 de 2015. Es una herramienta que permite analizar minuciosamente la realización de actividades establecidas en el decreto 1072 de 2015 específicamente en la sección que va desde el artículo 2.2.4.6.1 hasta el artículo 2.2.4.6.32 de este decreto, y que tiene que ver única y exclusivamente con los requisitos del SG-SST, en todas sus etapas (Planear, Hacer, verificar y Actuar). Esta herramienta permite tener un diagnóstico muy preciso sobre el estado de desarrollo e implementación de este sistema, permitiendo identificar las necesidades en cuanto al cumplimiento de requisitos de esta parte de la norma, por la empresa u organización.

Evaluación inicial de estándares del Ministerio de Trabajo. Es una herramienta que permite determinar el grado de cumplimiento de la empresa u organización, en cuanto al cumplimiento de normas y requisitos enmarcados en la resolución 0312 de 2019 y que son de obligatorio cumplimiento por todas las empresas públicas o privadas o contratantes bajo



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

cualquier modalidad de contratación. Esta herramienta permite determinar el grado de desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de los riesgos (IPVR). Es una herramienta creada según la Guía Técnica Colombiana 45 (GTC 45), en donde se asocia cada actividad que realiza el trabajador, incluyendo cada uno de los peligros que puedan relacionarse con estas actividades y derivando a un riesgo que pueda materializarse por la exposición a este Peligro. En esta matriz se asocian los datos necesarios para establecer la peor consecuencia que puede sufrir el trabajador, los controles existentes, el nivel de exposición, nivel de deficiencia, y actividades propuestas para evitar la ocurrencia de Accidentes de trabajo y enfermedades laborales, tal como se muestra en las siguientes figuras:

Figura 5:
Criteria de Valoración Matriz IPVR (Primera parte)

IDENTIFICACIÓN							PELIGRO		EFECTOS POSIBLES (Corto y Largo Plazo)	CONTROLES EXISTENTES			
Nº	PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDAD	TAREA	CARGO	RUTINARIA (SI/NO)	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA		CLASIFICACIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	RESGUARDOS / DEPOSITOS / ALIVIO / CONTENCIÓN / PLANES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN	CONTROLES ADMINISTRATIVOS / SEÑALIZACIÓN Y ADVERTENCIA

Fuente: Politécnico Grancolombiano, Matriz IPVR (Entregable 6)

Figura 6:
Criteria de Valoración Matriz IPVR (Segunda Parte)

EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN RIESGO	CRITERIO PARA ESTABLECER CONSECUENCIAS		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP) (NDxNE)	INTERPRETACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO (NR=NPxNC)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Nº EMPUESTOS	PROR CONSECUCENCIA	REQUERIMIENTO LEGAL (ESPECÍFICO ASOCIADO) (SI/NO) -CLASIF.	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS / SEÑALIZACIÓN Y ADVERTENCIA / PLANES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Fuente: Politécnico Grancolombiano, Matriz IPVR (Entregable 6)

5.4 Aspectos éticos

5.5 Salvaguardar la información privada y confidencial de la empresa y sus trabajadores.

Este ítem, hace referencia a que durante la realización de este trabajo y al concluir el mismo, se tendrá sumo cuidado con los datos que se obtienen por parte de la microempresa Lugwin Blanco Castellanos según la **Ley 1581 de 2012**, procurando siempre mantener la reserva de la información, protegiendo los datos de terceros que no intervengan en el proceso, puesto que esta información es susceptible, por lo cual el estudiante, la docente y el equipo de la universidad se comprometen en el buen uso de la misma, con las restricciones correspondientes en cuanto a la exposición de los datos suministrados y aquí plasmados.

5.6 Evitar conflictos de intereses, mantener una postura objetiva. Se refiere a que en el desarrollo de esta actividad académica, se mantendrá una postura totalmente objetiva, basándose únicamente en las evidencias con las cuales cuente la empresa u organización, sobre los avances de su Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y en ningún momento se pretende dar un diagnóstico diferente al real a la empresa o beneficiar más allá de las actividades aquí descritas. El desarrollo de esta consultoría es netamente académico y en ningún momento se excederá fuera de los alcances de esta.

5.7 Comunicar de manera objetiva las limitaciones, procedimientos y métodos de la consultoría. Se refiere a la socialización del alcance de la presente Consultoría con las personas interesadas y autorizadas por la empresa, en cuanto al desarrollo de las



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

actividades, procedimientos, documentos elaborados; que están establecidos por la institución universitaria, en el marco de la actividad académica de la consultoría empresarial.

5.8 Considerar el impacto de las recomendaciones en todos los grupos de interés. Se refiere a que cada actividad desarrollada en la consultoría empresarial estará directamente relacionada en el desarrollo del SG-SST de la empresa, en sus procesos, actividades y necesidades, por lo cual se tendrán en cuenta los impactos positivos que puedan derivarse del desarrollo de la actividad académica, procurando siempre el bienestar y la seguridad de todos los colaboradores, administrativos y partes interesadas de la empresa.

6. Proceso de recolección y análisis de información

Durante la primera visita a las instalaciones de la empresa se realizó el contacto inicial con la administradora y el gerente, dando a conocer las actividades objeto del desarrollo de la consultoría y se pidió autorización para disponer de los documentos del SG-SST. También se realizó entrevista con varias personas de la empresa. Con la documentación solicitada, se procedió a la realización del Diagnóstico del SG-SST de la empresa, aplicando las herramientas suministradas por la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano. Para el análisis de la información, como se ha mencionado, se diligenció el formato Excel, del DX Según Decreto 1072 de 2015, en donde se definió con que ítems cumplía la microempresa, lo cual se detalla mas adelante, en el punto de resultados. De la misma manera se procedió con el archivo de Evaluación de Estándares mínimos Resolución 0312 de 2019.



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

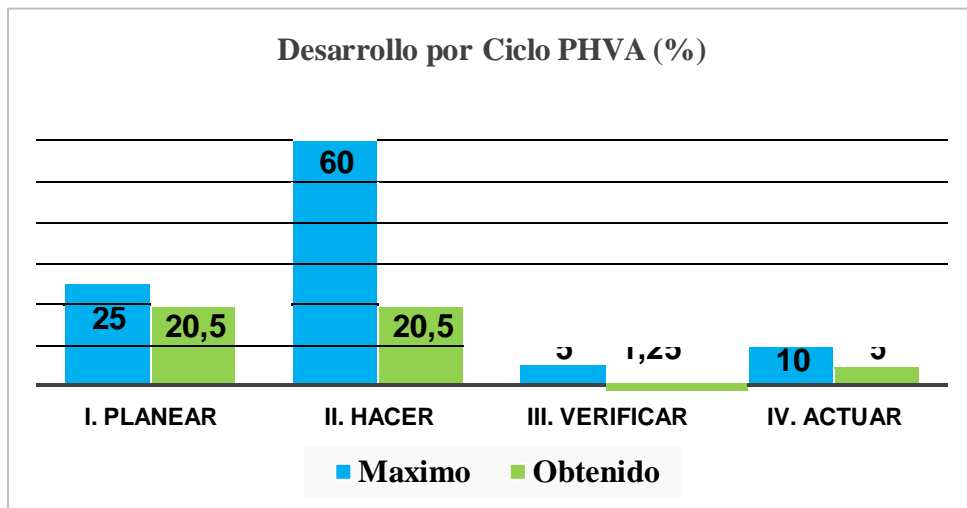
Para la segunda visita, se realizó una indagación sobre cada una de las actividades que llevan a cabo los colaboradores de la empresa, sitio donde se realiza, tareas específicas y lo que se requiere para llevarlas a cabo. Se identificaron los peligros y Riesgos asociados a las actividades laborales y los mismos fueron plasmados en la matriz IPVR, suministrada por la institución universitaria

7. Resultados diagnósticos

Gracias a la colaboración de la administradora de la empresa, se tuvo acceso a los documentos del SG-SST de Lugwin Blanco Castellanos, aplicando el Diagnostico Decreto 1072 de 2017 y el archivo de estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019. Respecto a este último (Estándares mínimos, se obtuvieron los resultados que se presentan en las figuras 7 y 8.

Figura 7.

Gráfico de desarrollo por ciclo

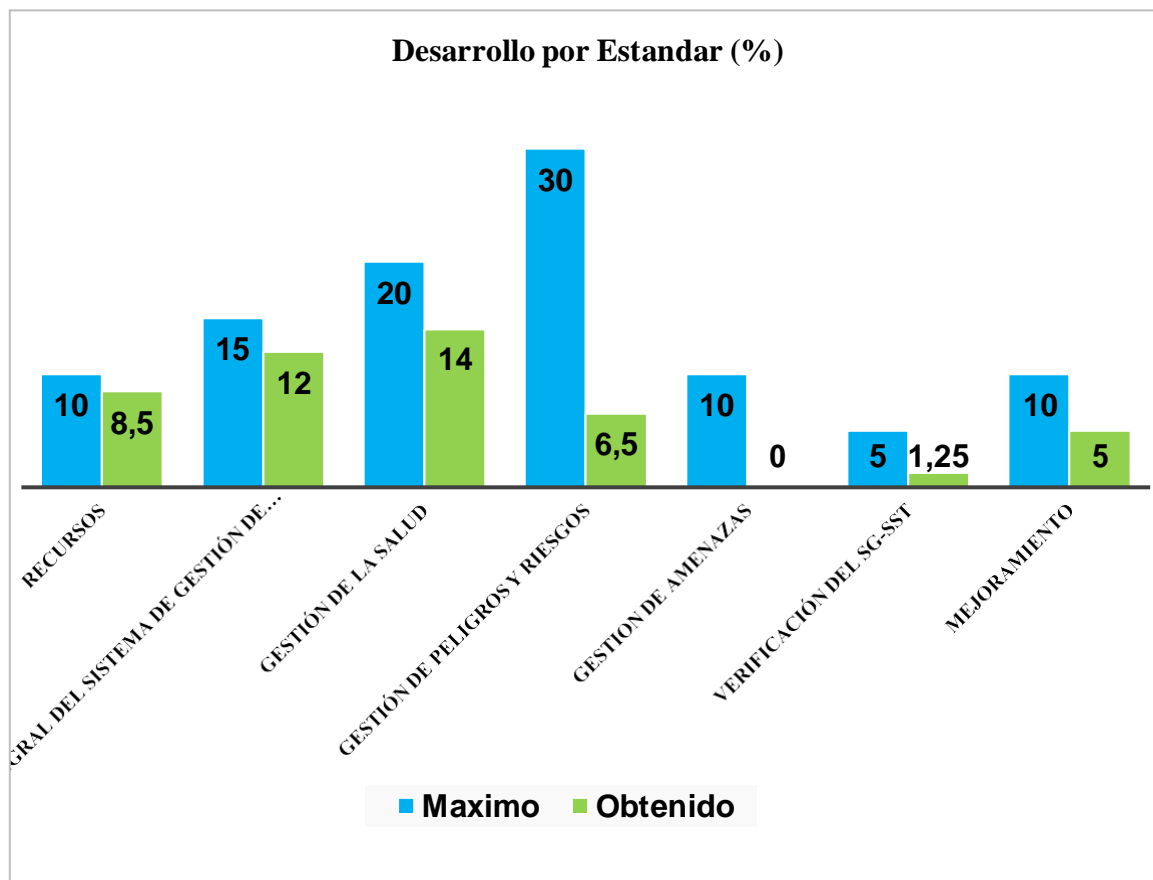


Nota. Los datos de esta grafica hacen parte del Diagnostico según la resolución 0312 de 2019, con base en información suministrada en Lugwin Blanco Castellanos.



Figura 8.

Gráfico de desarrollo por estándar



Nota. Los datos de esta tabla se construyeron con base en información de Ludwing Blanco Castellanos.

Según la aplicación del DX Decreto 1072 de 2015 (Anexo a), se encontraron varios requisitos que no se cumplen, entre los más relevantes se evidencian los siguientes:

PLANEAR

La microempresa no posee evidencia de varios documentos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo si bien los tiene, estos no están firmados por la Alta Dirección, siendo solo formatos en blanco, como lo son la Definición de recursos del SG-SST, Roles y Responsabilidades en SST, Rendición de cuentas de quienes tienen responsabilidades en SST. Adicionalmente, no se cuenta con la socialización ni la publicación de la Política de SST.



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

La microempresa no dispone del Comité de Convivencia Laboral

HACER

La microempresa no dispone de una matriz IPVR actualizada en el último año, lo cual indica que tampoco se tiene la participación de los colaboradores en la construcción y/o actualización de esta; no interviene los Riesgos prioritarios.

La microempresa no dispone de los exámenes médicos laborales de los colaboradores de ingreso, periódicos o de retiro

La microempresa no cuenta con registro de entrega de EPP a los colaboradores, manifiestan que todo es verbal

No se les entregan fichas ni protocolos de seguridad a los colaboradores.

La microempresa no ha realizado mediciones ambientales.

La matriz legal de la microempresa, esta desactualizada, solo posee normas hasta el año 2022

No se evidencia un mecanismo para el reporte de condiciones inseguras por los trabajadores.

La microempresa no cuenta con el mapa donde se establezca la ruta de evacuación y no realizó simulacro de evacuación en el año 2023. Respecto al Plan de ayuda mutua, no se evidencia documento alguno que indique que se cuenta con este Plan. No se tiene conformada la Brigada de emergencia.

No se encontraron registros de inspecciones de seguridad, no se evidencia la verificación del cumplimiento de medidas de SST a los colaboradores.

VERIFICAR

No se realiza la revisión por la Alta dirección ni se han realizado auditorías de



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

cumplimiento del SG-SST

ACTUAR

No se evidencia la toma de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

Figura 9. Resultados DX Decreto 1072 de 2015 (Parte de anexo a)

HOJA	REQUISITOS	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
No aplica	Art. 2.2.4.6.1- 4: Objeto, campo de aplicación, definiciones	No Aplica
1	Art. 2.2.4.6.5 -7 : Política en SST	83%
2	Art. 2.2.4.6.8 - 14 : Organización del SGSST	66%
3	Art. 2.2.4.6.15 - 22: Planificación	85%
4	Art. 2.2.4.6.23 - 28: Aplicación	73%
5	Art. 2.2.4.6.29 - 32: Auditoria y Revisión por la alta dirección	0%
6	Art. 2.2.4.6.33 - 34: Mejoramiento	50%
7	Art. 2.2.4.6.35 - 38: Disposiciones Finales	100%
PUNTAJE TOTAL		65%

Fuente: Politécnico Grancolombiano y con datos obtenidos de Lugwin Blanco

Tabla 7

Entregable 1 Ludwing Blanco Castellanos

Diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019

Actividades:	Método(s) de trabajo:	Resultados:
1. Aplicación del archivo diagnostico Decreto 1072 de 2015	Revisión de los documentos del SG-SST (Diseño y evidencias) de la empresa y realización de preguntas abiertas a la administradora de la empresa, respecto a algunos ítems que no se podían verificar con la documentación.	Se obtuvo un puntaje del 65%, en cuanto a los requisitos del Decreto 1072 de 2015 (Anexo a)
2. Aplicación del archivo para la evaluación de estándares mínimos según	Revisión de los documentos del SG-SST (Diseño y evidencias) de la empresa y realización de preguntas abiertas a la administradora de la empresa,	Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 47,25%, lo cual indica que el SG-SST de la empresa, se encuentra en estado

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

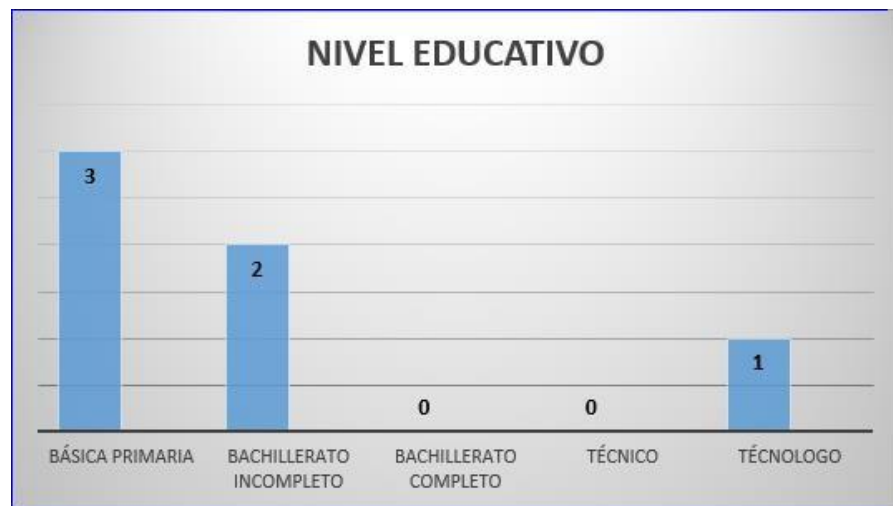
Resolución 0312 de 2019 respecto a algunos ítems que no se crítico. (Anexo b) podían verificar con la documentación.

Nota. Los datos de esta tabla se construyeron con base en información de Ludwing Blanco Castellanos.

Otras de las actividades realizadas en el desarrollo fueron:

Aplicación del archivo Excel Perfil Sociodemográfico, suministrado por la institución universitaria, el cual dio varios resultados. Entre los más significativos se encuentran

Figura 10. Nivel educativo de la Población Trabajadora



Fuente: Elaboración Propia

En la anterior figura se muestra que la mayor parte de los trabajadores no cuenta con el bachillerato académico



Figura 11. Tipo de vivienda de los trabajadores



Fuente: Elaboración propia

En la anterior figura, se muestra que la mayoría de la población trabajadora, paga arriendo, y ninguno posee vivienda propia

FASE 3. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS

8. Propuesta de medidas

Se plantean la elaboración de un Plan un Plan Anual de Trabajo (Anexo f) que contenga las actividades de no cumplimiento identificadas. Este Plan de trabajo, tendrá un plazo para su cumplimiento, en el año 2025, puesto que varias de las actividades allí propuestas, requieren de los recursos físicos, técnicos, humanos y financieros. Para el desarrollo de este Plan de trabajo, se deberá contar con el total apoyo y participación de todas las partes de la empresa, ya que de esto dependerá el éxito de las medidas y actividades sugeridas. Este Plan anual de Trabajo, hace parte de los anexos (Anexo f) de este informe técnico, y se utilizó el formato que tiene



INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

implementada la empresa. Entre las principales actividades que se sugiere desarrollar a la microempresa, se encuentran:

- ✓ La designación de recursos para el SG-SST, la cual debe evidenciarse en documento escrito
- ✓ La conformación y capacitación del Comité de Convivencia Laboral
- ✓ La publicación y socialización de la política de SST y de los objetivos del SG-SST
- ✓ La realización de exámenes médicos laborales a los colaboradores
- ✓ La conformación, capacitación de la brigada de emergencias
- ✓ La actualización de la matriz IPVR y de la matriz de requisitos legales
- ✓ Realización de inspecciones de seguridad, según un cronograma y con participación del vigía
- ✓ La realización de la auditoría de cumplimiento y la revisión por la alta dirección

FASE 4. APLICACIÓN

9. Socialización y capacitación

Se deja evidencia de la socialización y capacitación mediante los siguientes documentos:

a) Acta de inicio, b) Acta de seguimiento 1 y c) Acta de seguimiento 2.

La socialización se realizó de manera virtual, se dio a conocer a la administradora y al representante legal de la microempresa Lugwin Blanco Castellanos, el estado real del SG-SST, según la aplicación de las herramientas de Diagnóstico Decreto 1072 de 2015 y estándares mínimos. Se tuvo en cuenta cada uno de los ítems a que hacen referencia las herramientas

INFORME TÉCNICO - CONSULTORÍA EMPRESARIAL

mencionadas y se explicó de que manera es posible dar el cumplimiento a los requisitos allí descritos, para lo cual se plasmó en cada uno de los archivos de diagnóstico y entregables según el Convenio, que se dejan como Anexos del presente informe técnico de Consultoría. Otro de los puntos importantes de la socialización, fue el tema de la matriz IPVR, donde se muestra los riesgos mas relevantes a los que está expuesto el personal y se proponen las actividades de capacitación, además de monitoreo de la realización de pausas activas que se debe hacer al personal y la creación e implementación de un programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de enfermedades osteomusculares. Se indica cuales son las actividades para mejorar el nivel de cumplimiento del SG-SST, en el Plan anual de Trabajo, principalmente:

- ✓ La designación de recursos para el SG-SST, la cual debe evidenciarse en documento escrito
- ✓ La conformación y capacitación del Comité de Convivencia Laboral
- ✓ La publicación y socialización de la política de SST y de los objetivos del SG-SST
- ✓ La realización de exámenes médicos laborales a los colaboradores
- ✓ La conformación, capacitación de la brigada de emergencias
- ✓ La actualización de la matriz IPVR y de la matriz de requisitos legales
- ✓ Realización de inspecciones de seguridad, según un cronograma y con participación del vigía
- ✓ La realización de la auditoría de cumplimiento y la revisión por la alta dirección



10. Conclusiones

-A lo largo del desarrollo de la consultoría empresarial, se establecieron las necesidades del SG-SST de Lugwin Blanco Castellanos, se pudieron identificar que actividades se pueden implementar para responder a estas necesidades.

-El gerente y administradora de la empresa se mostraron siempre interesados en el mejoramiento del avance de su SG-SST, para lo cual se plantearon que en el año 2025, se pretende destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades propuestas.

-Durante el desarrollo de esta actividad de consultoría, se realizó el ejercicio práctico en varios de los formatos aplicados, fortaleciendo el conocimiento del estudiante en cuanto a los mismos, además de facilitar el desarrollo de habilidades prácticas como la aplicación de herramientas diagnósticas, elaboración de una matriz IPVR, entre otros aspectos.

-La presente consultoría, representa un gran aporte para la vida profesional del estudiante, ya que enfoca en la realidad de lo que será el desarrollo de un diagnóstico inicial de una empresa u organización, permitiendo tener en cuenta cuales son las actividades de cumplimiento en los SG-SST, en Colombia



11. Referencias bibliográficas

- Ministerio del Trabajo (2015). Decreto 1072. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Recuperado de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- Ministerio del Trabajo (2019). Resolución 0312. Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>
- (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023, Documento Soporte SVE Para La Prevención De Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME) Derivados De La Exposición A Factores De Riesgo Biomecánico, pág. 6.) <https://encubexcolombia.com/autoevaluacion-de-estandares-minimos-sg-sst/>
- Congreso de la Republica de Colombia (2012). Ley 1581. Protección de Datos Personales. Recuperado de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1684507>
- https://www.google.com.co/maps/place/Central+Mayorista+de+Armenia+-+Mercar/@4.5271007,-75.7121289,18.59z/data=!4m6!3m5!1s0x8e38f4c89bd333a3:0xa9f2bf47750f82c4!8m2!3d4.5277273!4d-75.7114236!16s%2Fg%2F11q2ykfx63?hl=es-419&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MDkxNi4wIKXMDSOASAFQAw%3D%3D
- OIT. (28 de abril de 2011). *www.ilo.org*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf
-

12. Anexos

Anexo a. DIAGNÓSTICO INICIAL DECRETO 1072 DE 2015

Anexo b. DIAGNÓSTICO ESTÁNDARES MÍNIMOS RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

Anexo c. ASESORAMIENTO SOBRE ASIGNACIÓN DE PERSONA ENCARGADA DEL SGSST

Anexo d. DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Anexo e. MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Anexo f. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST

Anexo g. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO DE ACTIVIDAD CRÍTICA OPERATIVAS IDENTIFICADA EN LA MATRIZ IPEVR

Anexo h. MATRIZ LEGAL DE LA MICROEMPRESA LUGWIN BLANCO CASTELLANOS

